

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE PORRERES**

#### **7727** *Modificación de la ordenanza fiscal para prestación de los servicios a la escuela de educación infantil*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión ordinaria de 23/5/2016 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal para prestación de los servicios a la escuela de educación infantil. Se publicó el anuncio de exposición pública mediante edicto en el BOIB núm. 68 de 28/5/2016. Visto que durante el plazo de treinta días hábiles no se han presentado reclamaciones, el acurdo se considera definitivo según el art. 17.3 TRLHL, el cual se transcribe.

«Realizada la tramitación establecida y en cumplimiento del que se dispone en el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del ordenanza fiscal para la imposición de la tasa por la prestación de los servicios a la escuela de educación infantil con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 6.

1.- La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según las modalidades que se establecen a continuación:

Servicio escuela verano semanal (mes agosto): de 9,00 a 14,00 horas: 42 €/semana

Servicio de acogida semanal (mes agosto): de 8,00 a 9,00 horas: 5 €/semana

Se aplicará una reducción del 10% en los cuotas de la jornada de escolarización básica y completa en los casos de dos hermanos/se. En el caso de ser familia numerosa la reducción será del 20 %.»

Porreres, 4/7/2016

**La alcaldesa,**  
Francisca Mora Veny

